



Radicado: 08 001 40 53 007 2017 00487 00  
Tipo De Proceso: Ejecutivo  
Demandante: EVARISTO DONADO AREVALO  
Demandado: ENRIQUE SEGUNDO CABALLERO CAMPO

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL DE BARRANQUILLA. MARZO  
DIECIOCHO (18) DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

Visto que la parte demandada presentó memorial de nulidad, se dará trámite a la siguiente etapa, como es dar traslado.

Por lo anteriormente expuesto el juzgado:

**RESUELVE:**

ÚNICO: Dar traslado de la nulidad presentada por la parte demandada ENRIQUE SEGUNDO CABALLERO CAMPO, a la parte ejecutante por el término de tres (03) días de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO  
JUEZ**